

UNIDAD DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA

Dpto. de Ayudas Estudiantiles
División de Educación Superior

FICHA SOCIOECONÓMICA N° 51

(Sólo para Acreditación Socioeconómica de Programa de Becas Y Créditos, debe ser llenado por el Asistente Social del Municipio, Consultorio, Empresa o donde se encuentre matriculado el estudiante.

Datos Personales Postulante

Nombre : Cristina Espinoza Villanueva
Rut : 21.138.664-9
Domicilio : Calle Hurtado de Mendoza #2121
Teléfonos : 965154468
Correo Electrónico : Cristina.es65@gmail.com

Datos Grupo Familiar

Número de integrantes del Grupo Familiar: 03
Identificación del Grupo Familiar:

Nombre y Apellido	Rut	Parentesco con el Postulante	Edad	Nivel Educativo	Categoría Ocupacional	Promedio Ingreso Mensual
Cristina Espinoza V.	21.138.664-9	Postulante	18	Estudiante Universitario	Estudiante	\$0
Irma Villanueva U.	14.906.621-1	Madre	39	Enseñanza Media	Dueño de casa	\$ 250.000
Christhoper Espinoza	24.574.358-0	Hermano	7	Estudiante E. Basica	Estudiante	\$0
Total						\$250.000.

UNIDAD DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA
Dpto. de Ayudas Estudiantiles
División de Educación Superior

Patrimonios Familiares:

Tenencia vivienda (marque con una X)

Arrendatario _____ Propietario _____ Allegado _____ Usufructuario X

Posesión de Vehículos: Sí No X

Año:

Ingreso del Grupo Familiar \$ 250.000

Ingreso per cápita del grupo Familiar: \$83.333

OBSERVACIÓN ASISTENTE SOCIAL :

Familia monoparental, con jefatura de hogar femenina, constituida por la Sra. Irma Villanueva Urqueta de 39 años de edad, soltera, cesante desde el año 2017, actualmente solo se dedica realizar labores de su hogar; vive junto a sus dos hijos Christopher de 7 años y Cristina de 18 años de edad, soltera, cesante, estudiante de la Universidad de Chile, cursando el primer año de la carrera de "Psicología", en la ciudad de Santiago, quien postula a beneficios estudiantiles año 2021.

Es importante destacar que la jefa de hogar mantiene una demanda por pensión de alimentos de \$250.000, dinero que es utilizado en su totalidad para cubrir los gastos básicos del hogar.

La familia pertenece al 40% de menor ingreso o mayor vulnerabilidad socioeconómica, pertenecientes al sistema de salud FONASA tramo A, no existen enfermedades graves ni catastróficas en el hogar.

El grupo familiar habita en calidad de usufructuario, la vivienda cuenta con 2 habitaciones, cocina-comedor y 1 baño; la edificación es de material ligero (adobe), encontrándose en regular estado de conservación, cuentan con suministros básicos de agua potable, electricidad y red de alcantarillado; el consumo mensual de estos últimos son divididos con otros hogares, los cuales comparten el mismo terreno.

Los ingresos están determinados por la jefa de hogar, quien recibe \$250.000 por pago de pensión de alimentos, que es utilizado para solventar los gastos básicos del hogar. Además, de ser beneficiada por bonos Estatales.

Conforme a los antecedentes expuestos, la profesional que suscribe informa situación socioeconómica del grupo familiar, con el propósito de que la estudiante pueda acceder a beneficios estatales.

Se extiende el siguiente Informe para ser presentado en la Universidad de Chile, Santiago.

Es todo cuanto puedo informar

Fecha de encuesta: 30-04-2021.

* Se debe adjuntar Ficha de Protección Social y documentación que respalde lo declarado.

* Se debe adjuntar Declaración de Gastos



Firma y Timbre de Asistente Social

Alexandra Barraza U



UNIDAD DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA

Dpto. de Ayudas
Estudiantiles
División de
Educación Superior

DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

Nombre Postulante : Cristina Espinoza Villanueva
Rut : 21.138.664-9

IDENTIFICACIÓN DEL JEFE DE HOGAR

Nombre : Irma Villanueva Urqueta
Rut : 14.906.624-1
Teléfono : +56 965154468
Dirección : Calle Hurtado de Mendoza #2121
Ocupación : Dueña de casa

Nº de integrantes del grupo familiar ()

GASTOS FAMILIARES (Declarar gastos a pagar mensualmente, no deudas totales que se posean, adjuntar respaldos)

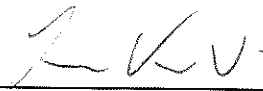
DETALLE	Monto Mensual (\$)
Alimentación	\$100.000
Arriendo	
Luz y Agua	\$ 27.230
Locomoción	
Combustible (gas, parafina, leña, bencina, etc.)	\$ 21.600
Teléfono Móvil	\$ 7.400
Educación (centro de padres, escolaridad, letras, etc.)	\$ 10.000
Vestimenta	\$ 20.000
Varios (útiles de aseo, recreación, cuotas. Etc.)	\$50.000
TOTAL	\$236.230

Observaciones:

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado por el Ministerio de Educación.

Además faculto a la Universidad a solicitar la documentación necesaria para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el período que se haga efectivo el beneficio.


Firma Postulante


Firma Jefe de Hogar



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

Secretaría de
Estudios

Santiago, Miércoles 24 de Marzo de 2021

Certificado de Estudiante Regular

La Secretaria de Estudios que suscribe, certifica que **Cristina Estefanía Espinoza Villanueva**, Cédula de Identidad N° 21.138.664-9, Matrícula N° 2021112370, registra la calidad de estudiante regular durante el período Primer Semestre de 2021 en la carrera de **Psicología**, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada para asignación familiar.

Isabel Barros

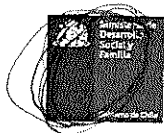
Secretaría de Estudios

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/3023500930994>

Página 1 de 1





Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #52194741
Fecha Confirmación Ciudadano: 19/06/2020

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 23 de Febrero de 2021 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Abril 2021

**Irma Ernestina
Villanueva Urqueta**

Calificación Socioeconómica

RUN:
14.906.624-1

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Dirección del Hogar:
Hurtado de Mendoza, Nro domicilio: 2121,
Calama.

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Agrupación Habitacional:
Centro -Ot

Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
14.906.XXX-X	Irma Ernestina Villanueva Urqueta	Jefe(a) de hogar
24.574.XXX-X	Christopher Elías Espinoza Villanueva	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
21.138.XXX-X	Cristina Estefanía Espinoza Villanueva	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 1 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: menor que \$50.000
Ingresos de pensiones: menor que \$50.000
Ingresos de capital: menor que \$50.000

**Total Ingresos del hogar
Menor que \$50.000**

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

 registrosocial.gob.cl

 800 104 777

 Oficinas Chile Atiende

 Municipalidad



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500379465837

Código Verificación:
d4e5b2dea5ea



500379465837

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

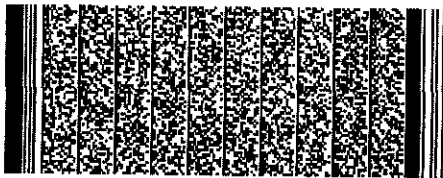
Circunscripción : CALAMA
Nro. inscripción : 630 Registro : Año : 2014
Nombre inscrito : CHRISTHOPER ELÍAS ESPINOZA VILLANUEVA
R.U.N. : 24.574.358-0
Fecha nacimiento : 21 Marzo 2014
Hora nacimiento : 11:17
Sexo : Masculino
Nombre del padre : JOSÉ HÉCTOR ESPINOZA AVELLO
R.U.N. del padre : 10.227.565-9
Nombre de la madre : IRMA ERNESTINA VILLANUEVA URQUETA
R.U.N. de la madre : 14.906.624-1

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2021, 05:20.

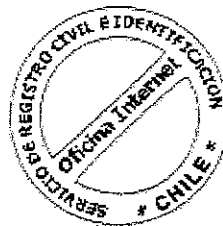
Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CGE



COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
RUT: 76.411.321-7 GIRO: Transmisión, transformación y
distribución de energía eléctrica, prestación de servicios
administrativos, de ingeniería, entre otros, inversiones en
bienes de capitales mobiliarios. CASA MATRIZ: Av.
Presidente Riesco 5561, Piso 17, Las Condes.

Sr.(a) Rosa Elena Oyarse Cortes

Dirección de envío: HURTADO DE
MENDOZA 2121 UBICADO FRENTE A H.
MENDOZA N° 2150 CALAMA, CALAMA

Ruta: D3105004-0032 | Var. Corresp.: RMAN

R.U.T 76.411.321-7
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 285029769

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE

N° CLIENTE: 9248818

Fecha de emisión: 07 Feb 2021

Observaciones de reparto:
UBICADO FRENTE A H. MENDOZA N°
2150

674456 / 006306 / 000567

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 100.000

Monto del período 08 ENE - 05 FEB. Incluye saldo anterior.

Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página →

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de Vencimiento 26 Feb 2021

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Cupón
de pago

N° de cliente

Fecha de vencimiento

9248818

26 Feb 2021

Total a pagar

\$ 100.000



14011534811594924881800001000005

Último Pago: el 26 Ene 2021 por un monto de \$ 46.100 vía Banco Estado

SR(a) ROSA OYARCE C.
HURTADO DE MENDOZA 2121.
Calama

NUMERO CLIENTE
720030030

N. BOLETA 30499569
FECHA EMISIÓN 19/Feb/2021
MEDIDOR 16101
GRUPO TARIFA 2
DIAMETRO 13 SENSUS
PROMEDIO 26
SUMINISTRO NORMAL
SALDO CONVENIO 0



LECTURAS
ACTUAL 19/Feb/2021 1608
ANTERIOR 22/Ene/2021 1586
CONSUMO DEL PERIODO 22,00

ULTIMOS PAGOS Y FECHA	M3 POR ABONAR	TIPO FACTURACION
44.830 (1) 26/Dic/2020	0	NORMAL
CARGO FIJO	1,00	1.104
CONSUMO PUNTA	22,00 m3	23.467
ALCANTARILLADO	22,00 m3	7.199
TRATAMIENTO	22,00 m3	7.643

Sub Total Mes	39.413
Saldo Anterior	49.640
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	8
AJUSTE SENCILLO ACTUAL	-1

PROXIMA LECTURA	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL IVA	TOTAL A PAGAR
23/Mar/2021	08/Mar/2021	6.292	89.060

Tarifa Publicada: EL MERCURIO DE CALAMA el 01.02.2021

COBRO DE TRATAMIENTO POR MANDATO DE TRATACAL S.A.

PUEDE CONSUMIR HASTA 40 M3 SIN QUEDAR AFECTO A SOBRESUMOS



ESCANEAR PARA PAGAR



Timbre Electrónico SII, Res 60. Verifique Documento en WWA.SII.CL

www.aguasantofagasta.cl

600 700 01 01

FONO CLIENTE - ATENCIÓN LAS 24 HORAS

Hogar

Santiago, Chile - 522310901
Santiago, Chile - 522310901
Santiago, Chile - 522310901

M movistar

Cliente : CRISTINA ESTEFANIA ESPINOZA VI

Cliente : 084321880
Cuenta : 9740659(Para PAC-PAT)Dirección : HURTADO DE MENDOZA 2121
Comuna : CALAMA

N° de Teléfono: 522310901

Fecha de
Vencimiento
30-mar-2021Total a Pagar
\$ 7.624

Tu Plan (Valores con IVA)

Servicios Hogar/Negocios Productos Principales

-Internet Fibra Optica 600 Megs	\$	9.530
-Dcto. Promoción Servicio B. Ancha 12 Mese	\$	-1.906
Total Productos Principales	\$	7.624

RUT: 90.635.000-9
BOLETA ELECTRÓNICA

N° 147123082

S.I.I- Santiago Oriente

www.movistar.cl



App Mi Movistar



@MovistarChile



Movistar Chile

Boleta de Ventas

Servicio Público Telefónico, Adicionales a los anteriores y de Larga Distancia.

Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)

Período de Facturación : 07-02-2021/06-03-2021 de

llamadas del Servicio Telefónico Local

Línea Principal: 522310901

Glosa	Período Facturación	Tipo Unidad	Unidades Disponibles	Unidades Utilizadas	Valor Unidad Adicional (\$)	Total (\$) Valores C/IVA
1.- Servicio Telefónico Local						
- Sin Consumo						0
2.- Servicios Adicionales						
A.- Servicios Complementarios						
- Internet Fibra Optica 600 Megs	27/02 a 09/03					9.530
- Dcto. Promoción Servicio B. Ancha 12 Meses	27/02 a 09/03					-1.906
Sub Total Servicios Adicionales						7.624
3.- Comunicaciones a Móviles, Rurales y Otros						
- Sin Consumo						0
4.- Comunicaciones De Larga Distancia Internacional						
- Sin Consumo						0
5.- Total Cuenta Única Telefónica (1 + 2 + 3 + 4)						7.624
6.- Cargos Otras Empresas						
- Sin Consumo						0
7.- Total Mes Actual (5 + 6)						7.624
8.- Saldo Anterior vigente						
- Sin Saldo						0

9.- Total a Pagar Documento (corresponde a 7 + 8)

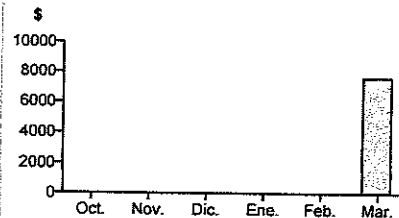
7.624

Neto	Exento	IVA	TOTAL	Total Documento
\$ 6.407	\$ 0	\$ 1.217	\$ 7.624	\$ 7.624
				Monto Pagado: de \$ 7.624

Fecha Emisión : 10-03-2021
Fecha Vencimiento : 30-03-2021
Fecha de Corte del Servicio :
Último Pago : Registrado hasta 07-03-2021, Pago por \$ 0 de \$ 0 el --.

Facturación Últimos 6 Meses

Total Mes Actual



TIMBRE ELECTRONICO SII

Res.08 de 2010 Verifique documento: www.movistar.cl

COMPROBANTE DE PAGO

M movistar

Fecha de Vencimiento : 30-mar-2021

TOTAL A PAGAR : \$ 7.624

MONTO PAGADO : de \$ 7.624

F



03217147123082

1/1

Nombre : CRISTINA ESTEFANIA ESPINOZA VI
Dirección Postal : HURTADO DE MENDOZA 2121
Comuna - Ciudad : CALAMA
Observaciones :
E-Mail : cristina.es65@gmail.com

05:

25:

/

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE
TIMBRE DE CALA

Calama, siete de diciembre de dos mil dieciséis.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A LO PRINCIPAL: Por acompañada acta de mediación que indica. Téngase por aprobado el acuerdo en materia de **Alimentos**, sometido a mediación en todo aquello que no fuere contrario a derecho y competencia de este tribunal, para todos los efectos legales, otorgándosele el carácter de sentencia definitiva y ejecutoriada de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 19.968.

Déjese constancia que la pensión de alimentos comenzará a regir a partir del mes de enero de 2017, depósitos a realizar los días 01 de cada mes.

AL PRIMER OTROSI: Téngase presente documentos acompañados.

AL SEGUNDO OTROSI: Como se pide, ofíciase a Banco Estado

AL TERCER OTROSI: Como se pide.

Anótese, regístrese y archívese.

Notifíquese a las partes por estado diario y al centro de mediación por correo electrónico.

RIT: M-1127-2016

Roc: 16-2-0504755-0.

Resolvió y firmó electrónicamente en el SITFA don **FRANCISCO LANAS JOPIA**, Juez del Juzgado de Familia de Calama.

CERTIFICO: Que con esta fecha notifique por el estado diario la resolución que antecede. Calama, 07 de diciembre de 2016.

mpo



ACTA DE ACUERDO SOBRE ALIMENTOS
JOSE HECTOR ESPINOZA AVELLO

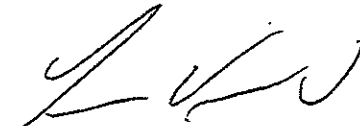
Y

IRMA ERNESTINA VILLANUEVA URQUIETA

En Calama, República de Chile a 28 de noviembre del año 2016, en el Centro de Mediación y Asesoría Integral Ltda., RUT N° 76.367.090-2, asistidos por la mediadora doña María Eugenia Espejo Pasten domiciliada en esta ciudad, calle Félix Hoyos 2169 oficina 220, Teléfono 346215-362268, rtgmediacioncalama@gmail.com, comparecen: Doña **IRMA ERNESTINA VILLANUEVA URQUIETA** Chilena cédula nacional de identidad N° **14.906.624-1** domiciliada en calle Hurtado de Mendoza N° 2121 sector centro teléfono 65154468 sin e-mail y don **JOSE HECTOR ESPINOZA AVELLO** Chileno cédula nacional de identidad N° 10.227.565-9 domiciliado en calle Iquique N° 2649 población Prat teléfono 95555479 sin e-mail quienes han participado en un proceso de mediación de conformidad a lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes, Título V, de la Ley 19.968, que crea los Tribunales de Familia, declaran y formalizan el siguiente acuerdo que se pasa a exponer: **PRIMERO: OBJETO DEL**

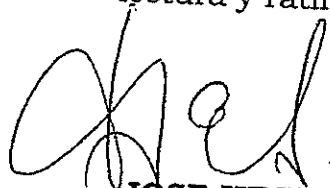
OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. Las comparecientes vienen a regular lo relativo a Alimentos, todo ello conforme a lo dispuesto en la ley 19.968 y disposiciones pertinentes. **SEGUNDO: DECLARACION DE HIJOS:** Los comparecientes declaran ser padres de filiación no matrimonial de **CRISTINA ESTEFANIA ESPINOZA VILLANUEVA** Chilena cédula nacional de identidad N° 21.138.664-9 nacida el día 27 de septiembre del año 2.002 en la ciudad de Calama e inscrita bajo el número 960 del registro civil de la ciudad de Calama. y **CHRISTHOPER ELIAS ESPINOZA VILLANUEVA** Chileno cédula nacional de identidad N° 24.574.358-0 nacido el día 21 de marzo del año 2.014 en la ciudad de Calama e inscrito bajo el número 630 del registro civil de la ciudad de Calama. **TERCERO ALIMENTOS** Las partes acuerdan regular la pensión de alimentos, acordando que el alimentante don **JOSE HECTOR ESPINOZA AVELLO** otorgará a sus hijos anteriormente individualizados por concepto de pensión de alimentos, la suma mensual de \$ 250.000 mil pesos. (Doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos los días 01 de cada mes, a partir del mes de enero del año 2017, los que serán reajustados semestralmente de acuerdo al alza que experimente el Índice de Precios al Consumidor I.P.C. El alimentante depositara en cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado de Chile que se abrirá a nombre de don **IRMA ERNESTINA VILLANUEVA URQUIETA**. Durante la vigencia de los alimentos, tanto el alimentario como el alimentante podrán pedir el aumento o la rebaja de la pensión de alimentos, según sea el caso, si varían las circunstancias que determinaron el monto de la pensión acordada.


JOSE HECTOR
ESPINOZA AVELLO
C.I 10.227.565-9

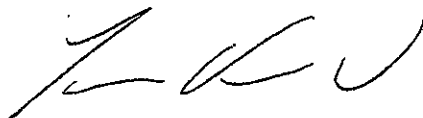

IRMA ERNESTINA
VILLANUEVA URQUIETA
CI 14.906.624-1

CENTRO DE MEDIACIÓN
Y ASESORÍA INTEGRAL
PTO. LIMITADA CALAMA

CUARTO DECLARACION DE LAS PARTES: Los comparecientes declaran que expresamente que no tienen ninguna causa derivada de violencia intrafamiliar, medida de protección que impida celebrar el presente acuerdo entre ellos y en relación a las partes involucradas en el proceso de Mediación. **QUINTO: SUFICIENCIA Y COMPLETITUD DEL ACUERDO.** De esta suerte, los comparecientes, declaran debidamente instruidos en sus derechos y obligaciones, vienen en declarar que el presente acuerdo lo consideran completo y suficiente en lo que se refiere a la materia tratada. **SEXTO : EFECTOS JURÍDICOS DEL ACUERDO.** De conformidad a lo señalado en el artículo 111, inciso segundo de la Ley 19.968, habiendo los comparecientes concurrido libre y espontáneamente en la celebración del presente acuerdo que se expresa en las cláusulas anteriores, teniendo la mediación el carácter de equivalente jurisdiccional, tiene el acuerdo el valor de sentencia ejecutoriada, para todos los efectos legales, de igual modo, cualquier incumplimiento que se produzca en el futuro, dará lugar al compareciente que no haya faltado a sus obligaciones a solicitar ante autoridad competente el cumplimiento fiel y oportuno de lo acordado, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. En señal de conformidad con el presente acuerdo, las partes, previa lectura y ratificación, firman ante la mediadora que los ha asistido en este acto.



JOSE HECTOR
ESPINOZA AVELLO
C.I 10.227.565-9



IRMA ERNESTINA
VILLANUEVA URQUIETA
CI 14.906.624-1



MARIA EUGENIA
ESPEJO PASTEN
8.733.778-2
MEDIADORA FAMILIAR



CHRISTIAN MARCELO
ZUVIC CARO
ABOGADO
ASESOR JURIDICO

Centro de Mediación y Asesoría Integral Limitada

RUT N° 76.367.090-2

CENTRO DE MEDIACIÓN
Y ASESORÍA INTEGRAL
PTG LIMITADA CALAMA